



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 24646/2012 en el que la arquitecta **Adriana Ester MARTÍN** solicita licencia con goce de haberes, a partir del 1° de julio de 2012 y por el término de seis (6) meses, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **CIENCIAS HUMANAS**, con motivo de finalizar su Maestría de Dirección de Empresas, desarrollada en el Instituto de Ciencias de la Administración de la Universidad Católica de Córdoba; Y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica y el Área Personal,

Que la Comisión de Vigilancia y reglamento ha emitido un despacho, aconsejando no hacer lugar a lo solicitado,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes solicitada por la arquitecta **Adriana Ester MARTÍN**, atento a los considerandos de la Resolución N° 011/09 de este H.Cuerpo.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 239 /12.-


Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.